

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Don Jaime Blanco Maciñeira, T. de N. de la R.N.A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Maquinista naval Jefe de don José María López Otero, del Trozo de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 8 de junio de 1979.—3.141-A.

Don Jaime Blanco Maciñeira, T. de N. de la R.N.A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Rodrigo de Santiago Zargo, del Trozo de La Coruña,

Hago saber: Que, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor el documento extraviado.

La Coruña, 8 de junio de 1979.—3.140-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Rut Koningen, inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A. número 371/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley, y casos 2.º y 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en

el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.174-E.

*

Desconocido el paradero de D. W. P. Swaab, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 371/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, solidariamente con doña Rut Koningen, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley, y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.173-E.

*

Desconocido el paradero de D. Jeentje S. Wuis, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 371/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas solidariamente con doña Rut Koningen, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley, y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al

mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.172-E.

*

Desconocido el paradero de Lilly Arnesen, presunta inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A. número 873/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Carissima Carcuiser», matrícula C-77292 (N), intervenido en fecha 27 de junio de 1978, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.171-E.

*

Desconocido el paradero de don Henry Olrich, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 873/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Carissima Carcuiser», matrícula C-77292 (N), intervenido en fecha 27 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.170-E.

*

Desconocido el paradero de don Aitaleb Nourredine, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 219/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 12», matrícula 2492-EC-94 (F), intervenido en fecha 15 de mayo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.169-E.

Desconocido el paradero de don Francisco Barberio, presunto inculpa-do en el expediente F. R., L. I. T. A. número 218/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Lancia 2000», matrícula VT-134574 (D), chasis número 820210-003273, intervenido en fecha 11 de mayo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expre-diente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.168-E.

Desconocido el paradero de don Esteban Martínez Rico, presunto inculpa-do en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.655/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula ME-S-225 (D), intervenido en fecha 13 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.167-E.

Desconocido el paradero de Paúl Olejniczak, inculpa-do en el expediente F. R., L. I. T. A. número 1.674/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta y seis mil (36.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley, y caso 3.º, del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública su-

basta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.166-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Angela Marangos, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 236/1978, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un minibus de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula B 77/12843, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—El Administrador.—8 563-E.

Por el presente se notifica a Antonia Fernández Heredia López cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 232/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», matrícula 855-Z-9484, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—El Administrador.—8.564-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALGECIRAS

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Tributos del Estado, zona de Algeciras,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública Zahir Mustapha, por el concepto de multa, expediente 1.586/78, Tribunal de Contrabando de Algeciras, ejercicio 1979, importante la suma de 135.000 pesetas de principal, aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requirírase por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Algeciras a que corresponde el débito al deudor, de paradero ignorado que comprende este expediente para que comparezca en él, por sí o por representación autorizada a efectos de abonar el descubierto que se le reclama, más los recargos de apremio y costas causadas, advirtiéndosele que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personase será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuará mediante lectura de las mismas en la oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos»

Y hallándose como deudor quien se refiere la anterior providencia, se le notifica

por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Alcaldía de Algeciras, según dispone el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación.

Algeciras, 30 de mayo de 1979.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—8.176-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Carrasco Barrera y Fernando Martínez Mancho, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 218/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Isidro Carrasco Barrera y Fernando Martínez Mancho.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes.

A Isidro Carrasco Barrera, 9.600 pesetas.

A Fernando Martínez Mancho, 6.200 pesetas.

Equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8 598-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Garriga Pla, Francisco Fuentes Llagostera, Juan Davi Llagostera, José María Mora Valls, María Elena Torné Labalsa, Jovita Fernández Ardúa, Jorge Casals Güell, todos ellos residentes en Argentina y Mataró, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 115/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a Jorge Casals Güell, Francisco Fuentes Llagostera, María Elena Torné Labalsa y Jovita Fernández Ardúa.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Jorge Casals Güell, 1.121 pesetas.

A Francisco Fuentes Llagostera, 1.121 pesetas.

A María Elena Torné Labalsa, 1.121 pesetas.

A Jovita Fernández Ardúa, 1.121 pesetas.

Equivalentes todas ellas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.599-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Penido Penido y Francisco Peñalvert Lerín, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 217/1979 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Penido Penido y Francisco Peñalvert Lerín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Antonio Penido Penido, 2.000 pesetas.

A Francisco Peñalvert Lerín, 1.000 pesetas.

Equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.602-E.

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los coches cuyos expedientes a continuación se detallan:

Expediente 271/79.—Vehículo «Volkswagen», sin placas de matrícula.

Expediente 314/79.—Vehículo «Peugeot 504», sin placas de matrícula.

Expediente 341/79.—Vehículo «Simca 1300», familiar, sin placas de matrícula.

Expediente 342/79.—Vehículo «Fiat», sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer sobre los expedientes citados, acordó cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, previstas en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y en relación con el artículo 3 de la Ley de Contrabando, todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos detallados y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualesquiera posibles interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.597-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Cruz Martínez, Juan Antonio Collado Martínez y Ahmed Ben Ahmed Benaji, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 344/1979 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de café crudo.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Cruz Martínez, Juan Antonio Collado Martínez y Ahmed Ben Ahmed Benaji.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Cruz Martínez, 3.733 pesetas.
A Juan Antonio Collado Martínez, 3.733 pesetas.

A Ahmed Ben Ahmed Benaji, 3.733 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.601-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carmen Martínez Velado, cuyo último domicilio conocido era en calle San Secundino, 9, 3.º D, Madrid, o calle Lope de Rueda, 44, Madrid, inculpada en el expediente número 376/77 bis, instruido por aprehensión de droga, tabaco y diversa mercancía, mercancía valorada en 137.434,70 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 11 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.585-E.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gonzalo Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Stuttgart, 40 (Stammheim) Kornawessteimer Str 25, inculcado en el expediente número 57/77, instruido por aprehensión de dos televisores en color, uno portátil y teletipo, mercancía valorada en 242.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 16 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado

por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valladolid, 1 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.546-E.

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en el expediente número 14/79 que se instruye por aprehensión de un vehículo extranjero el día 28 de mayo del corriente año, marca «Toyota», tipo Corona, sin más datos, carente de placas de matrícula y de número de bastidor, al parecer abandonado, sin que sea conocido el nombre de su dueño o usuario, ni hallada documentación alguna en su interior, el cual ha sido valorado reglamentariamente en la cantidad de 60.000 pesetas; ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución, al pleno de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento del dueño o usuario del vehículo en cuestión, el cual, contra dicha providencia, puede interponer recurso de súplica el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo, se le hace saber, que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día 16 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, para vista y resolución del expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, y pudiendo proponer en dicho acto, las pruebas que estime interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 1 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.545-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ramón Irujo González-Tablas, con domicilio en Pamplona, calle Estella, número 6, 6.º

Representante en Zaragoza: José María Sin, con domicilio en General Mola, 20, décimo B.

Cantidad de agua que se pide: 0,49 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Término municipal en que radicarán las obras: Yésa (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—1.757-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Eugenio Cilveti Erviti.

Domicilio en Olagüe (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo en jornadas de seis horas al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mediano

Término municipal en que radicarán las obras: Olagüe, Valle de Anúe (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, paseo de Calvo Sotelo, 24, 2.º derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—1.756-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Información pública de la instalación de una central hidroeléctrica en el embalse de Los Hurones

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la petición de instalación de una central hidroeléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietario: «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

b) Domicilio: Plaza de España, sector II, Sevilla.

c) Lugar donde se va a instalar la instalación: Embalse de Los Hurones, término de Jerez de la Frontera.

d) Central hidroeléctrica:

Emplazamiento: Embalse de Los Hurones (término de Jerez de la Frontera)

Elementos de producción y transformación: Los elementos de producción y transformación instalados tienen las características que a continuación se indican:

Un turbo-generador integrado por una turbina tipo «Francis», de 940 CV., a 1.900 revoluciones por minuto, acoplado directamente a un alternador de 815 KVA. de potencia y 3.500 V. de tensión de salida.

Un turbo-generador integrado por una turbina tipo «Francis», de 1780 CV., a 600 r.p.m., acoplado directamente a un alternador de 1.550 KVA. y 3.500 V. de tensión de salida.

Un parque de transformación, integrado por dos transformadores de 2.400 y 320 KVA., respectivamente, y relación de transformación 3.500/50.000 y 50.000/5.000 voltios.

Complementa el parque de transformación los juegos de seccionadores disyuntivos etc. que permiten realizar en el mismo los acoplamientos necesarios, así como dar salida a la energía producida a través de línea de 50 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.941.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cádiz, sito en la plaza de la Victoria, sin número, y formular al mismo tiempo en el pliego, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 1979.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar. 3.227-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05.

Pesetas

Emisiones INI

Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión ...	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión ...	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión ...	131,25
Bazán, 2.ª emisión	137,50
Bazán, 4.ª emisión	131,25
Boeticher y Navarro, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión	168,75
Celulosas, 1.ª emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión	131,25

Celulosas de Motril, 2. ^a emisión.	131,25
Celulosas de Motril, 3. ^a emisión.	131,25
Endasa, 1. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 3. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 7. ^a emisión	137,50
Ensidesa, 21. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 30. ^a emisión	168,75
Gesa, 3. ^a emisión	131,25
Gesa, 4. ^a emisión	131,25
Gesa, 5. ^a emisión	131,25
Iberja, 1. ^a emisión	27,50
Iberja, 3. ^a emisión	137,50
Iberja, 5. ^a emisión	131,25
Moncabril, 2. ^a emisión	137,50
Potasas de Navarra, 2. ^a emisión.	131,25
Potasas de Navarra, 3. ^a emisión.	131,25
Potasas de Navarra, 6. ^a emisión.	131,25
Ribagorzana, 6. ^a emisión	137,50
Ribagorzana, 3. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 11. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 13. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 16. ^a emisión	131,25
INI-Emisión 1975	1.562,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de julio de 1979.—Instituto Nacional de Industria.—3.598-A.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

792. «Santa Ana». Wolframio. 45. Navacapeda de Tormes, La Herguijuela y Hoyos del Collado.
794. «Peñalpo». Cuarzo. 78. Herradón, San Bartolomé de Pinares, Navalperal de Pinares, Urraca-Miguel y Aldeavieja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Ortega.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 13.809. «Amalita». Pizarra. 275. Puente de Domingo Flórez y Benula (León) y Carballeda de Valdeorras (Orense).

- 13.940. «Nuria». Hulla. 15. Reyero.
- 13.915. «Lamelas». Pizarra. 225. Molinaseca, Castropodame, Torre del Bierzo y Brazuelo
- 13.759. «Mary Paz». Hulla. 105. Cabrillanes y Villablino.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 15 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley del 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 46.308.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, de 630 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea subterránea de alimentación de 65 metros de longitud.

Emplazamiento: Edificio número 2, calle «A», del plan parcial número 5 del polígono de «Versalles», Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.355-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la Central Hidráulica de Seia, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosal), con domicilio social en La Coruña, calle F. Macías, número 2.

Objeto y lugar donde se pretende establecer la instalación: Autorización administrativa de las instalaciones industriales de la Central Hidroeléctrica del Sela en el río Miño, tramo internacional, en Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica, a partir del aprovechamiento hidráulico del Salto de Sela que fue objeto de la correspondiente concesión otorgada por la Delegación General de Obras Hidráulicas (resolución en «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979) a favor de «Fenosal».

Características principales: Central hidroeléctrica con un caudal máximo de agua de 650 metros cúbicos por segundo, bajo un desnivel máximo bruto de 26,50 metros.

Instalación de dos turbinas «Kaplan» de 103.350 C. V. de potencia unitaria, que accionan sendos alternadores trifásicos de 95 MVA. de potencia nominal unitaria, siendo la potencia activa de cada uno de 76 MW., factor de potencia 0,8 y 50 Hz. de frecuencia nominal.

Dos transformadores de salida, de relación de transformación 12/132 KV. y

95 MVA. de potencia aparente nominal unitaria.

Equipo de control y mantenimiento hidráulico, mecánico y eléctrico de la central.

Procedencia de los materiales: Nacionales y de importación.

Presupuesto de equipo mecánico y eléctrico: 787.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.001-D.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 2.354. «María Regina Segunda». Caolín. 8. Higuerales y Andillas.
- 2.273. «Viñamalata». Caliza. 9 Alborache, Turís, Godelleta y Buñol.
- 2.274. «Serratilla». Caliza. 14. Buñol.
- 2.310. «Barranco de las Vacas». Piedra caliza. 4. Yátova.
- 2.250. «Vicar». Carbonato cálcico. 17. Requena.
- 2.278. «El Porvenir». Piedra caliza. 4. Ribarroja del Turia.
- 2.272. «Rabosera». Arcilla, margas, caliza y arenisca. 32. Buñol.
- 2.268. «Silvia». Arcilla 1 Benaguacil.
- 2.325. «Clayton». Arcillas. 30. Alborache y Turís
- 2.244. «Vallbona». Arcilla. 5. Pedralba.
- 2.277. «Rodana Parda». Arenisca silíceo. 4. Villamarchante.
- 2.338. «Minosaba». Hierro y plomo argentífero. 35. Barig, Jaraco y Jeresa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 12 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

ZARAGOZA

Solicitudes de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.491. «Diapil». Yeso. 16. Fuentes de Jiloca y Dorata de Jiloca.
- 2.493. «El Pilar». Yeso 9. Morata de Jiloca y Morata de Jiloca.
- 2.494. «San Miguel». Yeso. 5. Fuentes de Jiloca y Morata de Jiloca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

Instalación de bodega

Peticionario: Don Juan José Urarte Espinosa.

Domicilio: Lanciego, Ayuntamiento de Lanciego.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración y almacenamiento de vino.

Capacidad anual de los productos a tratar: 1.068 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 975.736 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 29 de mayo de 1979.—P. el Jefe provincial, Fernando Merino.—2.252-D.

Peticionario: Doña María Mercedes García Larrauri.

Domicilio: Baños de Ebro, Ayuntamiento de Baños de Ebro.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración y almacenamiento de vino.

Capacidad anual de los productos a tratar: 892 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 2.923.039 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 30 de mayo de 1979.—P. el Jefe provincial, Fernando Merino.—2.253-D.

Peticionario: «Sociedad Vinícola Laserna, S. A.».

Domicilio: Laserna, Ayuntamiento de Laguardia.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino «Rioja».

Capacidad anual de los productos a tratar: 1.863 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 7.403.306 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 30 de mayo de 1979.—P. el Jefe provincial, Fernando Merino.—2.254-D.

CIUDAD REAL

Jefatura I. C. A.

Ampliación de Matadero Municipal

Expediente: I.P.CR-10/77.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Industria: Matadero Municipal.

Solicitud: Ampliación y perfeccionamiento.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones oportunas ante la Jefatura I.C.A. de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1979.—El Delegado provincial.—1.710-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 198/78 de esta Dirección General, a don Juan Navas Lara, por envasado y venta de aceite adulterado y otras infracciones a la disciplina del mercado

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 19 de febrero de 1979 dictada en el expediente número 198/78 del Registro General, correspondiente al número 29010/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a don Juan Navas Lara, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Camino Suárez, 26, por envasado y venta de aceite adulterado y otras infracciones a la disciplina del mercado, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 21 de marzo de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones, Jesús María Vázquez Cantero.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, número 45.957, de don Rafael C. Villar-Sancho Parra, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—3.173-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, número 48.954, de don Ludwig Huisgen, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—3.174-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, número 58.841, de don Rafael Guerrero Sánchez, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—3.175-A.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola

TARRASA

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Perito Industrial Textil, expedido en fecha 15 de diciembre de 1969 a favor de don Angel Ernesto Morales Angulo, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 11 de junio de 1979.—El Director.—8.719-E.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María de las Mercedes Pérez García, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 198, número 403, expedido el 25 de enero de 1935, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 4 de junio de 1979.—El Director, Jesús Hernando Cordovilla.—2.365-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo pasado, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la normativa contenida en el artículo 3.8.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, aprobada por resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 18 de marzo de 1977, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 1 de junio de 1979.—El Alcalde.—3.136-A.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en su reunión del 25 de junio de 1979, usando de las facultades que tiene delegadas por la Junta general de accionistas, acordó ampliar el capital social, por un importe global de 391.662.000 pesetas, en la proporción de una acción nueva por cada catorce acciones de las emitidas hasta la citada fecha del 25 de junio pasado, mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a las ya existentes, con cargo a la reserva especial por prima de emisión de acciones (es decir, totalmente liberadas), y con los mismos derechos políticos que las antiguas y económicos a partir del día 1 de julio de 1979.

Serán beneficiarios exclusivos del derecho de atribución de las nuevas acciones los señores accionistas que lo fueren el próximo día 23 de julio, quienes podrán suscribir una acción nueva, sin desembolso alguno, por cada grupo completo de catorce antiguas que posean.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho y recibir los nuevos títulos que les correspondan, mediante la presentación de sus extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de nuestras oficinas o agencias, durante todo el tiempo comprendido entre el 24 de julio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, del año en curso.

El mencionado derecho de atribución no será transmisible a terceros y, consecuentemente, tampoco será negociable en las Bolsas, entendiéndose que los señores accionistas que no usen del mismo —en todo o en parte, dentro del plazo que al efecto se les concede— renuncian a su ejercicio, quedando, en tal caso, reducida la emisión hasta la cifra realmente solicitada.

Siendo necesario poseer grupos completos de catorce acciones antiguas para optar a la adjudicación de las nuevas, el Consejo de Administración, haciendo uso de la oferta formulada por diversos accionistas de vender acciones para este fin, tiene el propósito de poner a disposición de las Juntas Sindicales de las tres Bolsas los títulos precisos para que puedan completarse los múltiplos hasta el día 23 de julio de 1979, inclusive.

Para aclarar cuantas dudas puedan plantearse, los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Información de Accionistas (apartado de Correos número 14.620, teléfono 250 13 73, Madrid).

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.508-C.

PREBETONG SEVILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión del 26 de junio de 1979, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de julio de 1979, a las dieciséis treinta horas, en la planta de Las Erillas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 1979, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

1.º Reestructuración del Consejo de Administración y modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para dar dividendos a cuenta del ejercicio 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 26 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Navarro Sánchez.—4.409-C.

BELICH, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.929.828,49	Capital	200.000.000,00
Cartera de Valores	215.799.312,11	Reservas	3.861.299,47
Deudores	81.939,60	Acreeedores	16.346.370,00
Gastos de constitución	2.766.471,40	Beneficio neto ejercicio	2.369.882,13
Total Activo	222.577.551,60	Total Pasivo	222.577.551,60

Extracto de la cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.397.303,01	Dividendos	6.542.273,32
Pérdida en venta de valores	2.813.150,10	Primas asistencia a Juntas	232,00
Beneficio neto ejercicio	2.369.882,13	Intereses bancarios	37.829,92
Total Debe	6.580.335,24	Total Haber	6.580.335,24

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1978

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Papel y Artes Gráficas	3.500.000	5.314.970	1.435.800
Petróleos	525.000	1.832.380	855.015
Químicas	290.000	633.832	152.627
Materiales de construcción	58.000	102.359	69.455
Metálicas básicas	3.008.500	5.949.747	831.979
Automóviles y maquinaria agrícola	1.007.000	2.747.148	587.382
Constructoras obras públicas	2.200.000	3.341.120	1.842.160
Constructoras e inmobiliarias	4.534.500	7.754.310	4.125.220
Electricidad	56.485.000	86.316.402	37.239.872
Navegación marítima	20.000.000	29.546.749	50.000.000
Servicios comerciales	5.140.000	5.242.784	4.667.300
Bancos	8.393.000	46.373.988	20.573.464
Sociedades de inversión mobiliaria	63.073.000	20.643.611	11.532.509
Totales	168.215.000	215.799.300	133.912.783

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Hidroala	26.250.500	35.755.972	16.813.444
Iberduero	30.234.500	50.560.430	20.428.428
Naviera Vizcaina	20.000.000	29.546.749	50.000.000
Banco de Vizcaya	4.700.000	26.842.363	11.008.460
Gorbea	60.000.000	12.043.200	20.573.464
Totales	141.185.000	154.748.714	118.819.796

Madrid, 24 de mayo de 1979.—1.737-C.

YNUTROF, S. A.

La Sociedad mercantil «Ynutrof, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1979, válidamente constituida, reduce su capital social desde el actual de doce millones de pesetas hasta el de seis millones de pesetas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1979.—4.397-C.

1.º 9-7-1979

PEDRO DOMEQ, S. A.

Primer anuncio de absorción de «Manuel Antonio de la Riva, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Pedro Domecq, S. A.», celebrada el 17 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad la absorción de la Compañía mercantil «Manuel Antonio de la Riva, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alvar Núñez, número 44, de Jerez de la

Frontera, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ysasi-Ysamedi y Adaro.—4.321-C.

1.º 9-7-1979

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

Primer anuncio de Absorción por «Pedro Domecq, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de febrero del año en curso, y con efectos a partir de 31 de octubre de este mismo año, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Pedro Domecq, S. A.», que tiene su domicilio en la calle San Ildefonso, número 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 15 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.320-C.

1.º 9-7-1979

INVERSIONISTAS BURSATILES REUNIDOS, S. A. (INBURESA)

Número de Registro Especial 437

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	8.831.585,68	Capital	225.000.000,00
Cartera de valores	221.545.163,12	Reservas y fondos	26.462.750,11
Deudores	16.853.330,56	Acreeedores	19.970.927,50
Inmovilizado inmaterial	2.187.557,00		
Resultado del ejercicio	22.016.041,25		
	271.433.677,61		271.433.677,61
Cuentas de orden	181.850.500,00	Cuentas de orden	181.850.500,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta valores	28.948.700,32	Cupones y dividendos	9.933.312,04
Gastos administración	2.308.598,37	Intereses bancarios	37.131,40
Amortización inmovilizado	729.188,00	Resultado del ejercicio	22.016.041,25
	31.986.486,69		31.986.486,69

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Alimentación, bebidas y tabaco	6.375.000	9.084.237	4.930.860
Papel y artes gráficas	1.000.000	1.826.124	390.000
Petróleo: CEPESA	7.000.000	23.705.254	10.430.000
Mat. construcción, vidrio y cerámica	1.000.000	2.741.590	2.533.520
Material y maquinaria eléctrica	1.112.500	896.989	1.257.875
Automóviles y maquinaria agrícola	7.187.000	8.722.875	4.871.550
Inmobiliarias y otras constructoras	4.494.500	6.186.873	3.180.090
Electricidad:			
FECSA	25.704.000	17.658.054	14.421.600
FENOSA	25.000.000	18.832.371	13.797.200
Iberduero	25.000.000	13.356.150	14.125.000
Otras	13.300.000	9.613.405	7.322.500
Telecomunicaciones: Cía. Telefónica	37.500.000	33.558.805	26.326.250
Servicios comerciales	4.400.000	11.283.570	1.882.000
Bancos	2.500.000	7.390.046	4.950.000
Sociedades de inversión mobiliaria:	4.871.000	15.155.617	5.382.455
Popularinsa «E»	15.708.500	41.573.403	13.986.128
Otras			
	181.850.500	221.545.163	129.777.028

Madrid, 28 de mayo de 1979.—1.840-C.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.

(Anuncio)

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 27 del próximo mes de julio, y hora de las once de la mañana, en el domicilio social, polígono «Can Magre», de Mollet del Vallés, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, 28 del propio julio, a la misma hora y en el propio local, para examinar y resolver los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cerrado en 31 de diciembre de 1978, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de resultados y gestión de los administradores.

2.º Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales y, en su caso, determinación del número de miembros del Consejo de Administración, cese, renovación y nuevos nombramientos.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Designación de dos accionistas interventores para la aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Las papeletas de entrada para la Junta se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad, polígono «Can Magre», de Mollet del Vallés (Barcelona), de ocho a catorce horas, durante los quince días inmediatamente anteriores al señalado para la Junta, teniendo a su disposición los señores accionistas durante dicho período, y en el domicilio social, para su examen e información, el balance y cuentas del pasado ejercicio, junto con la Memoria y el informe emitido por los censores de cuentas.

Mollet del Vallés, 14 de junio de 1979.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo.—4.413-C.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de obligaciones de 11-7-1969
Pago de cupón

El próximo 11 de julio vence el cupón número 20 de esta emisión.

Amortización de obligaciones

Verificado el sorteo para la amortización de 12.180 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 93.423 al 105.582, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Ambos pagos podrán hacerse efectivos en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de julio de 1979.—«Europistas Concesionaria Española, S. A.»: P. P., Jesús Cañizares.—2.802-D.

FINANCIERA Y COMERCIAL SAN QUINTIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 21 de mayo de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	386,78
Bancos	16.780.969,40
Depósitos y fianzas	3.500,00
Inmuebles Madrid	3.906.078,09
Inmuebles Valencia	2.604.419,41
Inmuebles Zaragoza	1.851.485,56
Inmuebles Sevilla	1.927.013,06
Nuevo Inmueble Sevilla	3.622.057,00
Garage Sevilla	200.000,00
Alquileres a cobrar	224.000,00
	31.219.912,30
Pasivo:	
Capital	15.360.000,00
Fondo reserva	1.810.393,30
Reserva legal	2.981.100,97
Reg. Ley 50/1977, de 14 de noviembre	9.427.501,89
Hipotecas inmuebles Madrid	296.224,00
Hipotecas inmuebles Valencia	222.119,00
Hipotecas inmuebles Zaragoza	249.615,00
Deuda cuenta gastos	699.263,14
Impuestos a pagar	173.695,00
	31.219.912,30

Barcelona, 21 de mayo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Ferrer Ramón.—2.067-C.

INVERSIONES HERRERO, S. A.

OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le confirió la última Junta General de señores accionistas, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, complementario, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1978, según el siguiente detalle:

— 7 por 100 a las acciones números 1 al 423.077, o sea, 35 pesetas líquidas por acción.

— 3,50 por 100 a las acciones números 423.078 al 882.847, o sea, 17,50 pesetas líquidas por acción.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 1 de julio de 1979, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, y del Banco Hispano Americano, de Madrid y Gijón, contra corte del cupón número 29.

Oviedo, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.155-C.

SICASA, S. A.

El Administrador único de «Sicasa, Sociedad Anónima», anuncia la disolución de esta Sociedad, acordada por unanimidad de todos los accionistas en la Junta universal de señores accionistas del día 25 de junio de 1979, cuyo balance final de liquidación, también aprobado por unanimidad, y cerrado el 22 de junio de 1979, arroja un activo de pesetas 100.000 (ingrado por Caja, Cuenta de Regularización y Pérdidas y Ganancias) y un pasivo de pesetas 500.000 (integrado por capital), y resultando un saldo líquido de pesetas 500.000. Lo que se publica para el general conocimiento y posibles reclamaciones dentro del plazo legal, de conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Administrador único.—4.169-C.

ARABOR, S. A.

(En liquidación)

**SAN CUGAT DEL VALLES
(BARCELONA)**

Domicilio social: San Hilario, número 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a todos los demás efectos legales que procedan, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad adoptado válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 1979.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley antes mencionada, se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en la misma fecha.

	Pesetas
Activo:	
Caja	609.137,52
Bancos	56.637,26
Inmuebles	880.000,00
Vehículo	162.378,00
Pérdidas totales	71.347,22
Total Activo	1.780.000,00
Pasivo:	
Capital	900.000,00
Amortización inmuebles... ..	880.000,00
Total Pasivo	1.780.000,00

Barcelona, 4 de mayo de 1979.—«Arabor, Sociedad Anónima».—Por el liquidador, Nilo Tusquets de Cabirol.—1.507-C.

AGUITU, S. A.

(En liquidación)

**SAN CUGAT DEL VALLES
(BARCELONA)**

Domicilio social: San Hilario, 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a todos los demás efectos legales que procedan, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad adoptado válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1979.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley antes mencionada se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en la misma fecha.

	Pesetas
Activo:	
Caja	27.783,81
Bancos	32.604,79
Inmuebles	1.390.000,00
Vehículo	431.348,00
Pérdidas totales	60.383,40
Total Activo	1.942.100,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Amortización inmuebles... ..	942.100,00
Total Pasivo	1.942.100,00

Barcelona, 4 de mayo de 1979.—«Aguitu, Sociedad Anónima».—Por el liquidador, Nilo Tusquets de Cabirol.—1.506-C.

ALI-ALBA, S. A.

El Administrador único de «Alí-Alba, Sociedad Anónima», anuncia la disolución de esta Sociedad, acordada por unanimidad de todos los accionistas en la Junta universal de señores accionistas del día 25 de junio de 1979, cuyo balance final de liquidación, también aprobado por unanimidad, y cerrado al 22 de junio de 1979, arroja un activo de pesetas 100.000 (integrado por Caja, Pérdidas y Ganancias, y Regularización) y un pasivo de pesetas 100.000 (integrado por Capital), resultando un saldo líquido de pesetas 100.000. Lo que se publica para el general conocimiento y posibles reclamaciones dentro del plazo legal, de conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 1979.—4.168-C.

COSAMITJANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 14 de julio del año en curso, a las trece horas en primera convocatoria, y el día 18 siguiente del mismo mes, a la misma hora indicada en segunda convocatoria, si ello procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Anular, si procede, los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de abril del año en curso relativos al punto 1.º del orden del día de dicha Junta y concernientes al aumento de capital.
- 2.º Tomar acuerdo, si procede, de aumentar el capital social de nuestra Sociedad en base y según las normas establecidas en el artículo 33 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, prorrogado por la disposición transitoria sexta, apartado 2, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.
- 3.º Nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros y cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Muchamiel (Alicante), a 18 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—2.657-D.

SUPERMERCADOS VITORIA, S. A.

(VISA)

El Consejo de Administración de «Supermercados Vitoria, S. A.», convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de julio de 1979, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Vitoria, calle Olaguibel, número 8, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes y año, hora y lugar, en segun-

da convocatoria, de no haberse reunido el quórum preciso en la primera, a fin de tratar de lo siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del balance de cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio 1978-79, si procede.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 18 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—2.717-D.

MODAS FLAVIA, S. A.

(En estado de liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el 29 de mayo del año en curso 1979 aprobó el balance de liquidación final de esta Sociedad, formado por el liquidador, constituido por las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.136,00
Bancos	210.579,33
Traspaso e instalaciones	676.423,90
Total Activo	891.139,23
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación (importe del haber social)	891.139,23
Total Pasivo	891.139,23

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Liquidador.—1.781-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 26 del actual se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 26 de enero y el 26 de julio del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 12,1457 por 100 emisión enero de 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 3 de julio de 1979.—4.215-C.

INTER EUROPA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(EURISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de julio de 1979, también a las doce horas, en segunda convocatoria, si procede; en ambos casos en la sala de actos del edificio «Trade» (Gran Vía Carlos III, número 98, entresuelo, de esta ciudad), para deliberar y tomar los acuerdos que se adopten sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
2. Conceder facultades especiales al Consejo de Administración para que formalice con terceros actos o negocios jurídicos de cualquier clase, en orden a la

financiación de la Sociedad, estableciendo las garantías que considere convenientes y la realización de activo social.

3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.640-8.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (rambla de los Estudios, 109, Barcelona), el viernes 27 de julio de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 28, en segunda, en el mismo lugar y hora, para la ampliación del capital social y modificación del artículo V de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes en la Junta tendrán una prima de asistencia de cinco pesetas por acción.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación al señalado para reunirse, hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones, propias o agrupadas, o sus resguardos correspondientes, en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal en Barcelona del Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), designada al efecto por el Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 6 de julio de 1979.—El Secretario, Alberto Oller y Garriga.—4.506-C.

HISPANO AMERICANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(HISPAMERSA)

Dividendo activo

El Consejo de Administración ha dispuesto la distribución, con cargo a los beneficios del ejercicio 1978, de un dividendo complementario de 10 pesetas líquidas a todas las acciones que integran el capital de la Sociedad.

El pago de este dividendo activo se efectuará a partir del próximo día 20 de julio, en las oficinas del Banco Hispano Americano, Banco Mercantil de Tarragona y Banco de Valls.

La justificación del pago se llevará a cabo mediante estampillado de los títulos. Por lo que respecta a las acciones números 2.700.001 al 3.000.000, se inutilizará, además, el cupón número 16.

Los Bancos y Cajas de Ahorro quedan relevados de efectuar la presentación física de los títulos y cupones, que será sustituida por relación numérica simple y soporte magnético, expresando la numeración de los títulos de menor a mayor. Las facturas o relaciones se presentarán

debidamente suscritas y contendrán la garantía de que los títulos respectivos han sido estampillados, e inutilizado el cupón en los casos en que proceda, o lo serán en el momento de la cancelación de los depósitos, con indicación de la fecha hasta la cual se han ejercitado todos los derechos.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Gerente. 4.517-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID - 16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Amortización obligaciones (julio/74)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad y del público en general, que con fecha 22 de junio de 1979 y de acuerdo con las condiciones generales de emisión, se ha procedido al sorteo de las obligaciones que deberán amortizarse el día 15 de julio de 1979, habiéndose verificado el mismo, por el Notario de Madrid, don Enrique Giménez-Arnau y Gran, y cuyo resultado, de acuerdo con el acta, es el siguiente:

Con fecha 15 de julio de 1979 quedarán amortizadas 2.100 obligaciones de «Inmobiliaria Eurobuilding, S. A.», (emisión Julio/74), cuya numeración es:

29.896 al 29.995	216.092 al 216.291
52.507 al 54.206	277.253 al 277.352

Todos ellos inclusive.

Estos títulos serán pagaderos con valor de 15 de julio de 1979, en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional, a razón de su nominal, es decir, mil pesetas (1.000 pesetas), líquidas por obligación.

Para dicho reembolso será necesario la presentación de los títulos amortizados, con cupón número 10, y acreditación de la titularidad del tenedor, teniendo por tanto derecho al cobro del cupón número 9 (vencimiento 15 de julio de 1979).

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Consejo-Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegria y Cardona. 4.512-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID - 16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Emisión obligaciones (julio/74)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, al día de la fecha (emisión julio/74), que a partir de su vencimiento, 15 de julio de 1979, se procederá al pago del cu-

pón número 10, a razón de 33,53 pesetas líquidas por obligación.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía, y en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Consejo-Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegria y Cardona. 4.513-C.

EL CORTE INGLES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas de «El Corte Inglés, S. A.»

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, S. A.», en su reunión celebrada el día 6 de julio de 1979, acordó la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, Hermosilla, número 112, a las once horas del día 24 de julio de 1979, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, por si no concurriera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Deliberación y acuerdo que proceda adoptar sobre la solicitud de transmisión de acciones del socio don José María González Bernardino.

2.º Deliberación y acuerdo sobre la propuesta de declaración de lesividad y consecuente adquisición de las acciones del socio fallecido, don José Luis Díaz Muñoz, en la forma prevista por el artículo 17 de los Estatutos sociales y acuerdo de venta de las mismas.

3.º Acuerdo sobre la transformación del valor facial de los títulos números 1.284.862 al 1.285.049, ambos inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada uno, en 1.880 títulos de 1.000 pesetas nominales, numerados del 1.284.862 al 1.285.049 y 1.294.895 al 1.296.586, todos ellos inclusive, transformación que se hace sin modificación ni alteración de capital social, sin perjuicio de llevar al artículo 6.º de los Estatutos sociales la modificación numérica a que se refiere el presente acuerdo, con la delegación de facultades resultante del mismo.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Formación, lectura y aprobación del acta de la Asamblea, si procede.

Los señores accionistas deberán recoger las tarjetas de asistencia a la Junta con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración, acreditando la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad o el resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.509-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España. Avión	5.600,00 ptas.
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).